

Solicitud de Certificado de Buenas Prácticas de Establecimientos Domisanitarios (Disposición ANMAT N° 6391/15)

Normas de referencia: Resolución Ex MS y AS N° 708/98, Disposición ANMAT N° 7293/98, Disposición N° 6391/15.-

Se iniciará expediente para trámite de la referencia en Mesa de Entradas de ANMAT - Av. de Mayo 869, C.A.B.A.; adjuntando la siguiente documentación.

- Comprobante de pago de arancel correspondiente (pág. Web ANMAT – Regulados – Aranceles – Aranceles Vigentes de Vigilancia Sanitaria de Productos para la Salud - CODIGO 6112).
- Nota de solicitud que incluya la mención del país ante las autoridades del cual el certificado debe ser presentado.
- Copia de disposición/es otorgadas con anterioridad, acompañada/s de las copias de su/s anexo/s y certificado/s.
- Nota mencionando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Fabricación y Control (Disposición ANMAT N° 6391/15).

Nota: En un mismo expediente podrán solicitarse varios certificados para diferentes países aportando para cada uno de ellos el comprobante de pago de arancel correspondiente y nota especificando el país para el cual se requiere el certificado.-

Consultas:

usodomestico@anmat.gov.ar

011-4340-0800 int. 5124